ANPE
Sindicato Independiente de Profesores
ZAMORA

Nº 237 – Marzo-Abril - 2018 – Dep. Legal ZA 77/91

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANPE califica de insuficiente el acuerdo firmado en la mesa general y exige la equiparación salarial de los docentes

Para ANPE, el Acuerdo firmado el pasado 9 de marzo por los sindicatos representantes (CCOO, UGT, CSIF) con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, es insuficiente pues se olvida del profesorado en muchas de sus medidas y no recoge las cuestiones más demandadas por el colectivo y que ANPE lleva años reclamando.

Este Acuerdo, en lo que a retribuciones y recuperación salarial se refiere, contempla una subida segura??? en tres años de poco más del 6% **muy lejos del 20% de la pérdida de poder adquisitivo acumulada** por los docentes desde 2010 y denunciada por **ANPE**. Queremos recordar que el fuerte recorte salarial sufrido por los empleados públicos en 2010 fue mucho mayor en los grupos funcionariales en los que se encuadra el profesorado, siendo en aquel momento el recorte salarial en la mayoría de los cuerpos docentes del 7%, mientras que para otros colectivos de empleados públicos fue inferior al 1%. Ahora los sindicatos firmantes del Acuerdo no usan la misma fórmula para recuperar lo perdido, viéndonos de nuevo discriminados. Tampoco han incluido **la demanda de ANPE de establecer una cláusula de revisión salarial en función del IPC** para evitar que aumente la pérdida de poder adquisitivo en el futuro.

En el resto de medidas, se han vuelto a olvidar del profesorado, así vemos que:

- En cuanto a horarios se abre la posibilidad de reducir la jornada del resto de empleados públicos de 37,5 horas a 35 horas semanales, lo que deja a la competencia de cada Administración, **olvidándose de la reducción del horario lectivo del profesorado, que sólo se podrá llevar a cabo si se deroga el RD-Ley 14/2012** por parte del Gobierno nacional, a lo que el Acuerdo no alude en ningún momento y que es independiente del horario del resto de funcionarios.

- Tampoco se elimina la tasa de reposición en los cuerpos docentes para los próximos tres años, lo que impedirá el aumento de las plantillas, necesario para revertir los recortes sufridos en las mismas. Solamente se permitirá un incremento mínimo por encima de la cobertura de jubilaciones en algunas CCAA.

Por otro lado, ***este Acuerdo tampoco hace mención a la equiparación salarial del profesorado en las distintas Comunidades Autonómicas***. Desde **ANPE** queremos volver a denunciar que los cuerpos docentes son los únicos cuerpos funcionariales de carácter estatal, es decir, su ingreso, acceso y movilidad por todo el Estado está regulado a nivel nacional y es idéntico en todas las Comunidades Autónomas, pero, a su vez, están transferidos a las CCAA y sus retribuciones son abonadas por las mismas. Así, en los últimos años, **la brecha salarial ha ido aumentando** progresivamente, llegando a ser, en algunos casos, de **más de 6.000 euros anuales por realizar las mismas funciones**

A lo anterior hay que añadir que algunas CCAA tienen una carrera profesional retribuida, mientras otras no incentivan la formación ni participar en los proyectos de los centros. Otras tienen complementos por formación permanente, tutoría, coordinación de nivel o ciclo, jefatura de departamento, residencia, peligrosidad, formación, maestros en IES, entre otros, que son retribuidos o no en función de la CCAA donde se trabaja, o bien hay importantes diferencias salariales.

Esta brecha salarial y trato desigual llega también al profesorado interino. En algunas CCAA cobran los mismos complementos que los funcionarios de carrera, como los sexenios, y en otras no. Al igual que en unas CCAA les abonan los meses de verano y en otras, con el mismo tiempo de servicio, no lo hacen.

Para **ANPE**, una vez que el Acuerdo firmado en la Mesa General impedirá en los próximos tres años recuperar el 20% de poder adquisitivo perdido por el profesorado, es el momento de abordar la equiparación salarial docente de manera inmediata, estableciéndose unas estructuras salariales comunes, equiparando las retribuciones básicas y complementarias a las de las CCAA con mejores salarios y acabar así con la desigualdad existente actualmente en los cuerpos docentes en función de la autonomía donde se esté trabajando. **Para ello, desde ANPE llevaremos a cabo distintas iniciativas y campañas en todo el Estado para que esta justa reivindicación llegue a ser una realidad**. **#EquiparacionSalarialDocenteYA**

Entra en **change.org** y firma

COMISIONES DE SERVICIOS EN ATENCION A SIATUACIONES ESPECIALES (HUMANITARIAS)

Se publicó en BOCYL el pasado 9 de abril la **Convocatoria Comisiones de Servicios en Atención a Situaciones Especiales del Profesorado** de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso 2018/19.

PLAZO: Hasta el ***20 de abril***

REQUISITOS:

- Ser funcionario
- En activo/excedencia cuidado de familiares.
- Tener el interesado familiares de primer grado situaciones de salud o de índole social especialmente graves.

SOLICITUD: Cumplimentar Anexo I dirigido al Director General de RRHH.

DOCUMENTACIÓN:

- ✓ ***Enfermedad Propia:*** Informes médicos
- ✓ ***Enfermedad de familiares:*** Informes médicos y fotocopia del libro de familia. Además, declaración responsable relativa a la necesidad de atención del familiar, certificado de empadronamiento del familiar y documento que acredite la imposibilidad de atención por parte de otros familiares.
- ✓ ***Discapacidad de un familiar:*** Documento que acredite grado de discapacidad

Además de lo especificado anteriormente, se pude adjuntar cualquier documentación que se estime oportuna y sirva de ayuda a la solicitud.

Los destinos adjudicados por esta convocatoria se desempeñarán durante el curso 2018/19 y serán irrenunciables

CONVOCATORIA COMISIONES DE SERVICIOS DE DIFERENTES PUESTOS EDUCATIVOS

Ha salido publicada la convocatoria de **Comisiones De Servicio De Diferentes Puestos Educativos**:

- Compensatoria
- Escuela Hogar
- CRIE
- Instituciones penitenciarias
- Aulas Hospitalarias
- Formación Profesional Básica
- Centros con alta concentración de alumnado vulnerable *(CEIP La Villarina)*
- CEO Zambrana (Valladolid)

REQUISITOS:

- Pertenecer al cuerpo de Maestros, Secundaria o Profesores de FP.
- **Estar en situación de activo.**
- Poseer los requisitos de habilitación.
- No estar trabajando en el mismo puesto que se viene desempeñando por las anteriores convocatorias (se puede pedir prórroga).
- Si eres maestro, no tener destino definitivo en un puesto de Educación Compensatoria).

(Sólo se puede pedir puestos de una provincia)

DOCUMENTACIÓN PLAZO: hasta el 20 de abril

- **SOLICITUD (anexo II)**
- **MÉRITOS (según anexo IV) - PROYECTO (máximo 10 páginas)**
- **Para pedir PRÓRROGA hay que rellenar el ANEXO III** (puedes poner en la solicitud que deseas mantener la puntuación obtenida en los apartados B, C, D y E del baremo por la convocatoria anterior).

CONVOCATORIA DE 30 LICENCIAS POR ESTUDIOS

PLAZO: Hasta el ***27 de abril*** inclusive.

MODALIDADES**:**

- ***MOD.1:*** *Para finalizar estudios de Grado o equivalente/Doctorado/Máster*
- ***MOD.2:*** *Estudios de Idiomas en régimen de inmersión lingüística.*
- ***MOD.3:*** *Proyectos o actividades de Investigación*

DURACIÓN: curso escolar completo o tri-cuatrimestral, salvo en la modalidad 2 que puede tener una duración distinta nunca inferior a un mes.

BENEFICIARIOS: Funcionarios en servicio activo, ininterrumpido desde el 14/15, al menos 6 de funcionario de carrera, no tener concedida comisión de servicio para el 18/19, no haber disfrutado de esta licencia en los últimos 8 cursos.

I**NCOMPATIBILIDAD:** Con permisos parcialmente retribuidos.

SOLICITUD: Figura como ***Anexo II***. Dirigida al Director General de RRHH.

DOCUMENTACIÓN:

- ✓ En función de la modalidad solicitada, la ***documentación que recoge el Anexo III.***
- ✓ ***Declaración responsable*** de no haber obtenido una titulación universitaria similar.
- ✓ ***Acreditación de los méritos*** académicos que se especifican en el ***Anexo IV***.
- ✓ ***Hoja de alegación de los méritos*** que estas adjuntando - ***Anexo V***

CAMPAÑA DECLARACION DE LA RENTA 2017

Los **72 euros** aportados por los afiliados de **ANPE** como cuota sindical del año 2017, **son deducibles íntegramente** en la declaración de la renta.

¡NO DEBÉIS CONFIRMAR EL BORRADOR! porque Hacienda no incluye este tipo de datos. **Tenéis que modificarlo e incluir el importe en la casilla 013**, (cuotas satisfechas a sindicatos). No hace falta aportar el certificado, simplemente vale con notificarlo.

El justificante de esta deducción es el documento enviado al domicilio por el banco o el que os hacemos aquí en la sede, no obstante, **no es necesario presentarlo con el impreso de la declaración**, aunque no está de más, conservarlo por si lo requiere Hacienda para una hipotética revisión .

PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO "AÑO SABÁTICO"

BOCYL de 22 de marzo PUBLICA Orden EDU/291/2018, de 13 de marzo, por la que se convocan para el curso 2018/2019, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

REQUISITOS:

- ✓ Ser funcionario de carrera, en servicio activo, con al menos siete años de antigüedad.
- ✓ Impartir docencia directa durante los primeros cuatro cursos de aplicación de la medida.
- ✓ No estar incurso en la tramitación de un expediente disciplinario.
- ✓ No tener cumplidos 55 años o más de edad a 31 de agosto de 2018.

PLAZO:

Hasta el 8 de mayo (inclusive).

El periodo del permiso será computable a efectos de antigüedad y derechos pasivos.
Durante los cinco cursos escolares, el funcionario percibirá el 85% de las retribuciones que le corresponderían por el desempeño de sus funciones.

Alarma social sobre titulaciones universitarias. ANPE reclama depuración de responsabilidades

ANPE, ante la alarma social generada por un máster realizado por la presidenta regional de Madrid en la Universidad Rey Juan Carlos, de gran repercusión mediática y política, hace un llamamiento a los distintos sectores implicados para que, **se aclare lo sucedido y se depuren responsabilidades**, evitando daños colaterales al alumnado y a la universidad.

Es imprescindible que el honor y el prestigio de la universidad queden a salvo de esta polémica que los partidos han llevado al terreno político, y que también en ese campo se depuren y asuman las responsabilidades a que hubiere lugar, **aplicando igual baremo para todos.**

ANPE demanda que, con el fin de preservar la calidad de la educación universitaria y la confianza de la ciudadanía en esta institución tan valorada, **se mejoren los mecanismos de control interno y por parte de la Comunidad de Madrid de los procesos de emisión de titulaciones**, la gestión económica y la contratación del profesorado.

ANPE ha defendido reiteradamente **la cultura del esfuerzo y el rigor en todas las etapas de la educación**, en la cual se cimenta la calidad y el prestigio de las propias instituciones académicas. Pero irregularidades como las que se han puesto de manifiesto en estos días erosionan la imagen de la universidad y desacreditan su importante labor. Como sindicato independiente de la enseñanza pública, **ANPE** lamenta la alarma social que se está produciendo respecto a la actividad académica, exige que se aclare lo sucedido, se depuren responsabilidades políticas

Mismo trabajo
Mismo salario
ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
SALARIO
ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
#EquiparacionSalarialDocenteYA
Firma esta petición en change.org